

PLAN DE ACTIVIDAD FORMATIVA-DIVULGATIVA

ACESSLA 2014

Aprobado en Junta Directiva, en Sevilla, el
16 de enero de 2014

4. PROGRAMACIÓN INDIVIDUALIZADA:

JORNADA JURÍDICA 2014: LA NORMA, SU APLICACIÓN Y EL TSPRL

ACTIVIDAD Nº 1: 27 DE FEBRERO (de 9.30 a 12.00 h. AM)

Organiza: ACESSLA.

Colaboran: Sociedad de Prevención de Asepeyo y Colegio Oficial de Abogados de Sevilla.

Lugar: Salón de Actos del Colegio Oficial de Abogados de Sevilla... [Cómo llegar a ICAS](#)

PROGRAMA: “PRESIONES Y REPRESALIAS VERSUS GARANTÍAS PROFESIONALES”.

INTERVENCIONES:

1ª Ponencia: 09:30-10:00 h.- “Garantías jurídicas para el ejercicio profesional”: Julio Miño Terrance. Presidente de ACESSLA, prevencionista y profesor de Dº del Trabajo-PRL.

2ª Ponencia: 10.00-10.30 h.- "Aspectos relevantes de la responsabilidad de los técnicos": Andreu Sánchez García. Abogado y Responsable de la Asesoría Jurídica de la Sociedad de Prevención de Asepeyo.

Pausa: 10.30-11.00 h.

3ª Ponencia: 11.00-11.30h.- “Derechos y Garantías de los Técnicos de Prevención: Teoría y Realidad” Manuel Rodríguez Herrán. Especialista en SSL en una conocida multinacional. Miembro de AVATEP, Asociación Vasca de Técnicos Especialistas en Prevención de Riesgos Laborales.

4ª Parte: 11.30-12.00 h.- Resolución de dudas y coloquio.

METODOLOGÍA:

- a) Ponencias = Conferencias magistrales de corta duración.
- b) Resolución de dudas = Al final de cada intervención.
- c) Participación del público mediante dudas, opiniones o coloquio = Al final del todo.

FINALIDAD/OBJETIVOS:

La Ley 31/95 de 8 de noviembre no articula medidas claras de salvaguarda del profesional que tiene que velar por la protección de los trabajadores en pro de su derecho a la vida e integridad física desde una posición de mero asesor y adscrito por cuenta ajena a la empresa, por tanto cabe preguntarse ¿es posible realizar un trabajo imparcial y objetivo desde el nivel técnico o de cierta responsabilidad sin más que unas garantías inespecíficas previstas para los delegados de personal?... En esta jornada se analizarán los artículos 30.4 de la Ley 31/95, 56 y 68 del Estatuto de los Trabajadores, la jurisprudencia penal, civil y administrativa y la repercusión real que la falta de unas garantías efectivas esta teniendo en relación con el ejercicio profesional.

PARTICIPANTES-ASISTENTES:

Letrados, juristas y técnicos y expertos en prevención de riesgos y salud laboral de cualquier ámbito, así como responsables y otros profesionales relacionados. Esta jornada es de gran interés para empresarios, directores y mandos de cualquier organización cuya actividad se relacione con este sector y afines.